





Fecha: Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADÓ

Depen: GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCI

No. Radicado: VooEzuzar Iubu4buuuu 1931

2023-10-10 09:36:55 am

Destinatario FAGUS CONSTRUCCIONES

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLACE

Apartadó, Colombia, 3 de octubre 2023

Señor(a), Representante legal y/o quien haga sus veces FAGUS CONSTRUCCIONES Apartadó, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o

en lugar de acceso al público de Auto Traslado para alegatos

de conclusión

Radicación: 11EE2021700504500000368 Querellante: GUIDO SALCEDO LEAL Querellado: FAGUS CONSTUCCIONES

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto No. 000225 del 30 de agosto de 2023, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dispuso a correr traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia integra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio),

Atentamente

CILIA BELLO MEDRANO AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Oficina Especial de Urabá - Grupo PIVC - RCC

Anexo(s): Auto 225 de 2023 en (1) folio

Ministerio del Trabajo Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Conmutador: (601) 3779999

Atención presencial Oficina Especial de Urabá Carrera 101 No. 96-48 2do Piso Apartadó - Antioquia Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo: 018000 112518 www.mintrabajo.gov.co ágina | 1

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



14940831

## MINISTERIO DEL TRABAJO

OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2021700504500000368 Querellante: GUIDO SALCEDO LEAL

Querellado: DISTRIECOR S.A.S Y FAGUS CONSTRUCCIONES

## AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 00225

APARTADO, 30 DE AGOSTO DE 2023

En consideración a que no **existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas**, se dispone a correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WLADIMIR COSSIO PALACIOS INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL